



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 FEB 2019

RESOLUCIÓN FI Nº 0040

Expediente N° 14.547/18

VISTO: La Nota N° 2054/18, presentada por el Ing. Hugo O. Kairuz, mediante la cual solicita la compra de algunos Reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotecnia (AEA);  
y

CONSIDERANDO:

Que los reglamentos serán destinados a la Biblioteca de esta Facultad y servirán de permanente consulta para los alumnos de todas las Carreras de Ingeniería, siendo muy importantes para Ing. Electromecánica e Ing Industrial;

Que el COPAIPA (Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines), es el único proveedor en el medio de este tipo de reglamentos;

Que a fs. 7 y 8, obran Facturas "C" N° 0001-00000057 y N° 0001-00000058, del citado consejo, por el importe total de \$ 21.138,75 (Pesos Veintiún Mil Ciento Treinta y Ocho con 75/100), por la adquisición de los ejemplares solicitados;


Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria - Subsubdependencia: Bibliografía - F.F. 16;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 21.138,75 (Pesos VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 75/100), por la compra de 16 Reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotecnia.

 ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 21.138,75 (Pesos VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 75/100), a la partida 4.5.1 de la Sub-dependencia: Docencia Universitaria -

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.547/18

Subsubdependencia: Bibliografía - F.F. 16.

ARTICULO 3°.- Disponer el ingreso patrimonial correspondiente.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Ing. Hugo O. KAIRUZ, al Dpto. de Biblioteca y siga al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI N° 0040 - D - 2019

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa